



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103013-2022-00272-00

1. En cumplimiento a lo dispuesto por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo No. PCSJA22-12028 del 19 de diciembre de 2022, que creó este estrado judicial de forma permanente, el Juzgado **AVOCA** conocimiento del presente proceso declarativo.

2. Al tenor de lo normado en el artículo 286 del CGP, el Despacho corrige el auto admisorio de la demanda (archivo 25), en el sentido de indicar que su fecha corresponde al 15 de febrero de 2023, y no como quedó en el auto que se corrige. En los demás, manténgase incólume.

Notifíquese el presente auto a la parte demandada junto con el proveído que se corrige.

3. Por secretaría inscribáse a los demandados y personas indeterminadas en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, conforme se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

DLO